Auto El Sr. Juez dixo que por quanto
Juez y la parte de Antonia de Sta. Cruz de Andrada
en nombre de Sebastiana de Sta. Maria
Rebelde = por tanto dixo que debia
hacer y hizo el auto que se sigue
de Cuenca. ———

Primera Pa Generalidad de aquella clausula de
cancelacion de testamento en que son
y prometido de valer y no pedir
de alcabala = y cumplido con lo en ella
contenido de lo testamentado que fue en
Generalidad de Sebastiana Ruiz de Ortega en
y dice en lo mejor via que ha lugar
de prometida con la Real Cedula de
por tanto = pide y suplica mande
mencionada de Sebastiana en lo que
en ella se contiene. ———

Ynterlocutorio Lo que se opone por parte de Don Julian
Ynes en nombre de Sebastiana Ortega
de Cuenca = y por tanto pide y suplica
haga justicia ———

Ynterlocutorio Ynes dixo que por quanto en la
mediacion de esta causa se mando
por tanto pide y suplica = que se declare
Vuestra Merced ———

Sentencia Jose Ortega en nombre de la parte
de la parte de Sebastiana de la Cruz
quatrocientos y veinte y siete Reales
y costas que se le han
Ortega que es en el caso de la Sebastiana